

Rectorado



Buenos Aires, 4 de septiembre de 2014.

VISTO la Resolución Nº 606/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación de la alumna Gabriela del Lujan GIOBELLINA, y

## **CONSIDERANDO:**

Que la mencionada alumna aprobó materias, sin haber terminado de cursarlas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de septiembre de 2014., aconsejó refrendar la Resolución Nº 606/2013 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 606/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar la aprobación de las asignaturas Contaminación del Aire, Aspectos Generales de la Problemática de los Residuos Sólidos



Rectorado



Urbanos y El Manejo de los Residuos Sólidos Urbanos Convencionales y No Convencionales, sin haber terminado de cursarlas, a la alumna Gabriela del Lujan GIOBELLINA, Legajo Nº 8819, de la carrera Licenciatura en Enseñanza de Ciencias del Ambiente.

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1425/2014

UTN mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior